



Alumna: Deysi Miranda Álvarez Mateo

Tema: Enfermería y bioética en el cuidado

Parcial: II

Materia: Bioética

Profesor: Luisa Bethel López Sánchez

Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2

Ostuacan Chiapas a 13 de febrero 2024

3.7 Bioética  
en la  
sexualidad  
humana

teorías principialistas,  
deontológicas o del deber.

que consideran éticos los actos que se ajustan a una norma o precepto socialmente aceptado.

teorías consecuencialistas,  
teleológicas o de los fines

que afirman que la bondad o maldad de un acto está determinada por sus consecuencias, siendo el modelo más conocido el utilitarismo.

Emociones

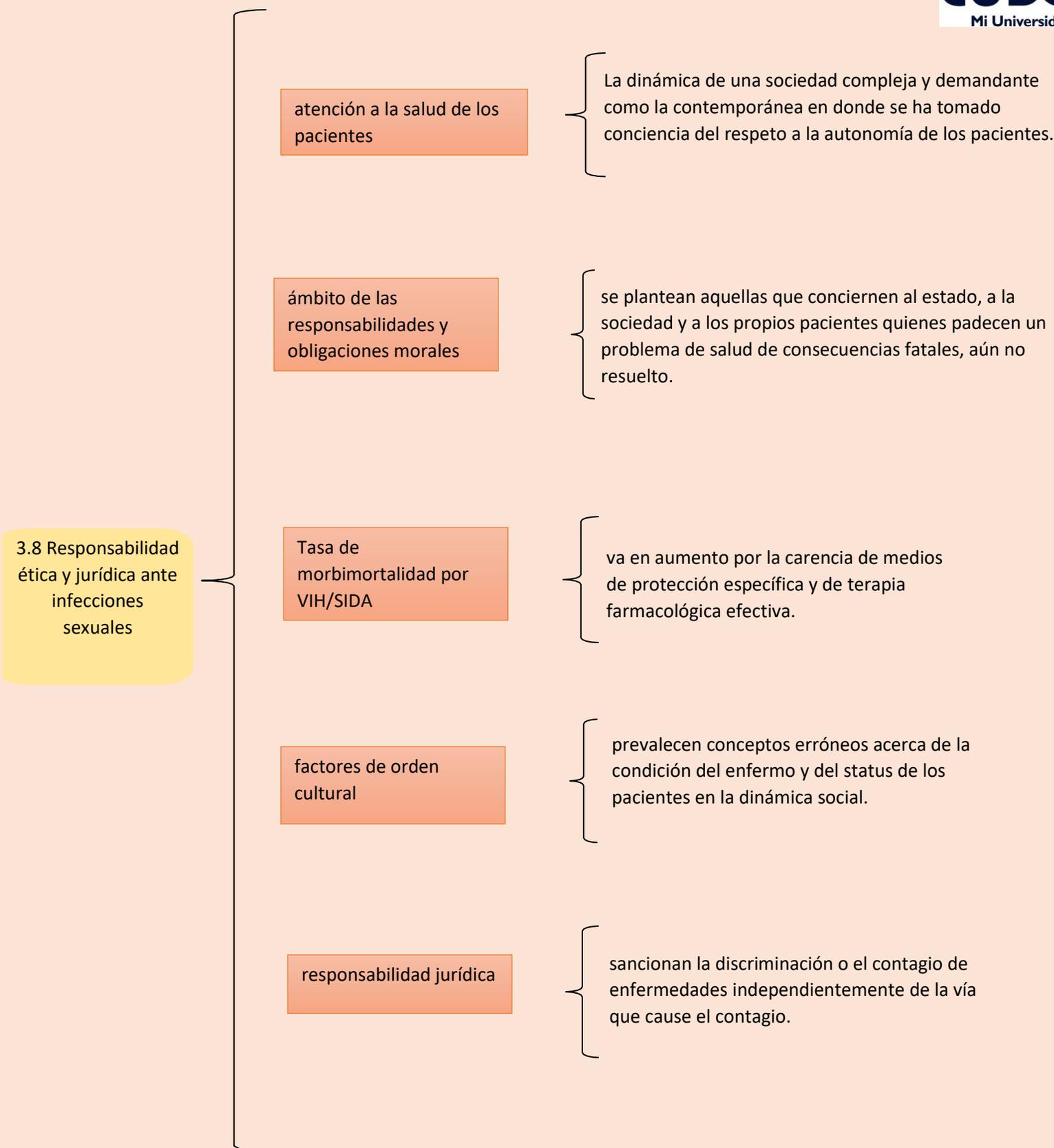
brinda elementos de gran valor que nos permiten identificar por qué actuamos de modo A o de modo B, y en esencia eso es la Ética.

Las sociedades

sugieren lo que es deseable conocer sobre nuestra propia sexualidad, y lo que debe quedar oculto por no considerarse apropiado.

La sexualidad

se relaciona con los derechos básicos pertenecientes a todo ser humano por el solo hecho de ser cada uno de nosotros una persona.



3.9 Aborto,  
parámetros éticos  
y legales de  
protección al  
embrión

problema ético  
del aborto

La autonomía procreativa de la mujer y la  
inviolabilidad de la vida humana.

pro vida

parten de la consideración de la vida como valor  
absoluto sin excepciones y de que el inicio de la  
vida humana se produce en el mismo momento  
de la concepción.

pro aborto

consideran la concepción y gestación como apéndices  
del organismo femenino y solo ella debe tener capacidad  
para tomar decisiones hasta la desvinculación orgánica  
del feto.

reformas al  
Código Penal y  
adicionesa la Ley  
de Salud

reconociendo el derecho de las mujeres a interrumpir  
legalmente su embarazo durante las primeras doce  
semanas de gestación.

legalización del  
aborto

marcó un cambio, no solo en la práctica, sino también en la  
concepción de la mujer como persona con capacidad de  
decisión.

prioridad a la  
prevención del  
embarazo no deseado

planificación de la familia y la educación sexual para reducir  
las tasas de mortalidad derivada de la maternidad,  
mediante servicios de maternidad sin riesgo y asistencia  
prenatal.

3.10 Regulación ética y jurídica de la fertilidad y la clonación

ciencias biomédicas y de la biotecnología

Mejorar la calidad de la vida y de la salud de los seres humanos y estos importantes logros pueden también ser utilizados en contra de la propia vida humana, de la dignidad de la persona.

La vida humana

tiene su origen y desarrollo en un proceso gradual compuesto por una serie de fases que comprende desde la fecundación hasta la formación del feto.

fecundación

desde el punto de vista médico biológico inicia al momento en que se unen los gametos femeninos.

pertinencia de prohibir la clonación reproductiva

no tiene por qué implicar la prohibición para la manipulación de embriones preimplantatorios.

periodo previo a la implantación

consideramos que, en el útero, no existen razones éticas para impedir la experimentación en embriones para fines terapéuticos. Que ocurre con la clonación

clonación reproductiva

no es aceptada por ninguna legislación en el mundo, y es rechazada en la Declaración Universal y los Derechos Humanos y en el Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos.

Bibliografía

Antología UDS.